

El Supremo flexibiliza el acceso al recurso de casación laboral en litigios de menor cuantía

El 8 de julio de 2025 el Tribunal Supremo ha dictado una sentencia completamente novedosa, al permitir la **interposición de [recurso de casación](#) en litigios de cuantía inferior a 150.000 €** cuando exista infracción procesal que cause indefensión. Con esta decisión, el ente judicial refuerza el derecho a la tutela judicial efectiva, garantizando beneficios tanto para trabajadores como empresas y el mismo sistema.

Según **Miguel Javaloyes**, socio fundador de Javaloyes Legal, “este fallo abre una rendija en un muro que parecía inamovible. La tutela judicial efectiva deja de ser una promesa abstracta y se convierte en una vía real también para litigios que hasta ahora estaban condenados al silencio procesal”. Javaloyes añade que “resulta paradójico cómo la evolución de la jurisprudencia avanza en dirección opuesta al legislador, quien con la Ley Orgánica 1/2025 introduce nuevos requisitos para la admisión del recurso de casación”.

Ordenamiento jurídico cambia la aplicación del recurso de casación

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |